



VIDEOCONFERENCIAS

Este recurso busca re vincular al docente con sus alumnos y seguir acompañando los procesos de aprendizaje, por lo cual se comparten las siguientes normas para seguir manteniendo el ambiente armónico. Como el espacio virtual tiene sus propios desafíos, iremos ajustando estas normas según necesidad.

NORMAS PARA VIDEOCONFERENCIAS

1. El espacio estará habilitado para tratar temas relacionados con la ponencia o clase.
2. El alumno será notificado con una semana de anticipación de la realización de una videoconferencia en el aula virtual. Allí se compartirá las normas a tener en cuenta, el tiempo de duración de la misma y el enlace para el ingreso.
3. El docente contará con un un asistente para la videoconferencia, quien llevará registro de las situaciones dadas en ese espacio, además recepcionará las dificultades.
4. Los alumnos deberán vestir el uniforme diario.
5. Los alumnos ingresarán en el horario establecido. El docente iniciará la videoconferencia puntualmente en el horario de la materia.
6. Los alumnos ingresarán con los micrófonos silenciados y las cámaras encendidas.
7. En caso de tener inconvenientes para ingresar, los alumnos deberán comunicar inmediatamente de la situación al asistente.
8. Se dará una tolerancia de 10 minutos para el ingreso. Una vez pasado este tiempo, no podrán ingresar pues intervendría con el proceso ya iniciado.
9. Una vez iniciada la clase los alumnos deberán aguardar el momento en que el docente les habilite para realizar consultas sobre lo expuesto, para ello deberán levantar la mano y solicitar permiso para hablar sobre el tema; será el docente el que habilite al alumno encender el micrófono.
10. Si el alumno tiene urgencia de desconectarse o de apagar la cámara deberá comunicar al asistente.
11. Si el alumno repentinamente se desconecta por algún inconveniente técnico y desea volver a ingresar durante la clase deberá explicar lo ocurrido y comunicar al asistente del docente.
12. Cuando el docente indique la finalización de la videoconferencia los alumnos deberán desconectarse. El docente será la última persona en abandonar la sala asegurándose de que todos se hayan desconectado.
13. Los alumnos deberán pedir permiso al docente para poder compartir pantalla o cualquier otro tipo de recurso.
14. Teniendo en cuenta que el docente es el primer responsable dentro de este espacio, en el momento que él verifique alguna falta a las normas establecidas, intervendrá, solicitando volver a un ambiente armónico.
15. En caso de que la situación persista se dispondrá la finalización de la videoconferencia. El asistente informará al encargado de convivencia del grado/curso y se tomarán las medidas correspondientes.



NORMAS PARA LA SALA DE CHAT

1. Tener en cuenta que se habilita la sala de Chat para usos pedagógicos: saludar, llamar asistencia, realizar consultas sobre los contenidos desarrollados, interactuar con el docente, compartir conocimientos e informaciones útiles y hacer comentarios relacionados con la materia y las actividades de propuestas.
2. Mantener el respeto y el buen trato en todo momento en la forma de expresar las ideas, frases, comentarios y al referirse a los compañeros u otros profesores.
3. En el lenguaje escrito no es posible dar entonación, por lo que las frases redactadas de manera incorrecta o abreviadas, pueden prestarse a malas interpretaciones. Redactarlas con cuidado y tiempo, buscando transmitir el mensaje y de esta forma evitar confusiones. Se pueden utilizar emojis, evitar los stickers.
4. Tener en cuenta el buen uso de abreviaturas y palabras mayúsculas.
5. Para destacar una palabra o frase utilizar comillas.
6. Antes de realizar una consulta, revisar las que fueron previamente realizadas.
7. Compartir opiniones propias.
8. En caso de los niños más pequeños, el docente puede acordar claves para contestar a ciertas preguntas, por ejemplo: Escribe S, si está presente.

En caso de incumplimiento de las normas mencionadas se procederá de la siguiente manera:

1. Se informará al encargado de convivencia del grado/ curso correspondiente.
2. Se evaluará la situación y se establecerá medidas reparatorias a las faltas cometidas.
3. El encargado de convivencia se comunicará con los responsables de la situación acontecida, así como con sus padres o encargados según necesidad.
4. En situaciones que impliquen faltas Graves y Muy graves que impliquen participación de varios alumnos según se mencionan en las Normas de Convivencia, no se podrá habilitar este espacio y se deberá recurrir a otros recursos pedagógicos.